

fijo de este Reino. Respondieron, si para
 mos; en su consecuencia Dho. Sr. Ab-
 calde primero cesante, puso la villa
 de Justicia en manos de los señores
 D. Alcatraz, cobradores del lugar
 presente y otros D. Regidores y Jueces en
 sus respectivos aciertos, dando a todos posesion
 de sus cargos y empleos, que tomaron quietos y
 pacíficamente sin oposicion de persona alguna
 y acordaron se haga saber a este Reino por
 su inteligencia por medio de pregon, dan-
 dose posesion al Regidor D. Julian Manrique
 luego que llegare a esta poblacion: con lo que
 se concluyo este acuerdo de posesion en que fue
 con conformes y firmaron los que saben
 que Certifico = D. D. de la casa de Egea Garcia =
 quando = no vale = Entre lin. = tercero = Inven-
 dado = octavo = vale =

Juan Garcia
 Borulla

Cristian Egea
 Marilla

Esteban Egea

Juan Lopez
 Hernandez

Vicenta Sanz
 Bohorquez

Juan Marsilla

Antonio Figueroa
 Sanchez

Lazaro Jara

Juan de...

Julian Manrique

Jose Fernandez
 Escamech

Salva...

Antonio...

Mateo Garcia
 Balera

Juan...

Lorenzo...

